
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA EUGENIA DE LOURDES RUIZ

Por disposición Sra. Jueza del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 3 - SECRETARÍA ÚNICA - DE ROSARIO Secretario del autorizante se dispone en autos "CASTILLO RAGGHIANNTTI, PAULA c/ Otro (DNI: 23.185.362) s/Apremios", Expte. CUIL N° 21-11407460-5, que la Martillera María Eugenia de Lourdes Ruiz, Matrícula 02227R0192, C.U.I.T. 27-20173374-5 y con oficina en la calle San Lorenzo 1155, piso 9º, dpto. "B" de Rosario, venda en pública subasta, el día 28 de MAYO de 2025 a partir de las 13:15 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: el 100% del inmueble. "Bajo el régimen de propiedad horizontal, la parte proporcional pro indivisa del terreno, las cosas comunes, y la unidad ubicada en el edificio denominado CAMECIAR, sito en esta ciudad en calle Córdoba N° 4723/25/27, según plano de mensura y división N° 116.997 año 1984, aprobado por la Municipalidad Local con fecha 20 de noviembre del mismo año, en expediente N° 73-5-83, de la Dirección General de Topografía y Catastro, y se designa como UNIDAD DOS PARCELA CERO UNO-CERO UNO (01-01), tiene entrada general por el N° 4727, de calle Córdoba, destinada a vivienda, ubicada en planta primer piso, se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina comedor, baño, WC., paso, lavadero, dos galerías, un patio balcón, y un patio, ambos de uso exclusivo, dicha unidad ubicada al frente del edificio, encierra una superficie total de propiedad exclusiva de 87,13 metros cuadrados una superficie de bienes comunes de 45,23 metros cuadrados, lo que hace un total general de 132,36 metros cuadrados y un valor proporcional de 3,80 %. Se incluye en esta venta la parte proporcional pro indivisa de los bienes comunes detallados en el artículo 4º, del Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo".- DOMINIO INSCRIPTO AL Tº 1154, Fº 465, N° 302.999, DEPARTAMENTO ROSARIO (PH).- Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: no posee, EMBARGOS E INHIBICIONES: 1er. Embargo: 14 de Noviembre 2022; 2º Embargo: 25 de Abril 2023. El inmueble saldrá a subasta con una BASE de \$ 66.000.000.-, con retasa del 50% de la primera base \$ 33.000.000 y con última base del 30% de la base original \$ 19.800.000.- El inmueble sale en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia en autos, ocupado, y con carácter de desocupable (art. 504 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 Ley Impositiva Anual), e I.V.A. e Ingresos Brutos si correspondiere. Quedarán a cargo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % a cuenta de precio, más el 3 % en concepto de comisión al Martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el 10 % a cuenta de precio supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), el comprador deberá pagar el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada, por transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para éstos autos en

el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.S.F. Queda prohibido la compra por terceros. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un Escribano Público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por Escritura Pública. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a la publicación a la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición: el inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate, es decir 26 y 27 de Mayo de 2025 en el horario de 10 a 12 hs. Informes al martillero al teléfono 341-6473516. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. A los fines de la publicación de edictos, désignese el diario BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de mayo de 2025. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster – Secretario. Dra. María José Campanella – Juez.

\$ 900 539698 Abr. 29 May. 5

POR

ESPINDOLA ANDREA MARIANA

Por disposición del juzgado de 1º Instancia en lo laboral Nº 8 de Rosario a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti de Maltanerí, Jueza, Secretaria autorizante hace saber que en los autos caratulados: SEGANTINI VANINA ALEJANDRA c/ HACHEN ELISABET SOLEDAD s/ Cobro de Pesos, CUIL Nº 21-04123143-9", la Martillera ESPINDOLA ANDREA MARIANA, CUIT Nº 27-35250345-8 (monotributista), se transcribe el decreto que así lo ordena: Agréguese. Atento a lo manifestado y demás constancias de autos, ordénase la venta en pública subasta de la porción indivisa mitad del inmueble sito en calle BOLÍVAR Nº 2446 entre San Martín y Mitre, CASILDA, Provincia de Santa Fe, dominio inscripto al TOMO 295, FOLIO 40, Nº 337995 Departamento Caseros, en las condiciones de subasta peticionadas con la Base de \$22.000.000.-, una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50%, la que realizará la martillera actuante en el Hall de los Tribunales del Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Casilda, sito en calle Carlos Casado 2060 de la misma ciudad, el día 07 de Mayo de 2025 a las 09.30 horas, con el estado de ocupación según Acta de constatación que consta agregada en autos. Los gastos por impuesto, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley y fíjese en la cartelera respectiva del hall de tribunales Rosario y Casilda. Oficiése conforme art. 506 del CPCC a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares -si existieren sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañar constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en secretaria. Efectuada la subasta, líbrense oficios a los juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (art. 506 "in fine" del CPCC). El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia

interbancaria. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador el día hábil posterior a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial N° 52139234 CBU 0650080103000521392344 Banco Municipal de Rosario - Sucursal: Sucursal 80 - Caja Abogados, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Desígnase 48 hs. antes de la subasta (el día lunes 05/05/2025) de 11.00 hs. a 13.00 hs., previa comunicación con la martillera al teléfono 03476 15646286, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación.- Informe del Registro General de la Propiedad consta inscripto el dominio a nombre de la demandada, no registrándose hipotecas e inhibiciones, pero si el siguiente embargo de fecha 07/02/2022, por la suma \$810.180,5600 Tomo 131 E Folio 190 Numero 42540, orden los presentes autos que se ejecutan. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario, 31 de marzo de 2025. Dr. Herrero SECRETARIA. Dra. Romina Trivisonno, Secretaría, 21 de abril de 2025.

\$ 800 539570 Abr. 29 May. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA CRISTINA VARELA

Por disposición del Señor Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en autos: "PETENATTI HNOS S.A. C/OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS"- CUIJ: 21-26471614-1" Se ha dispuesto que la Martillera María Cristina Varela - Matrícula 2215 -V-80 ; CUIT 27-23674158-9, proceda a vender el auto en pública subasta EL DIA MARTES 6 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:30 HS O EL DÍA HÁBIL POSTERIOR SI EL DÍA DESIGNADO FUESE INHÁBIL, POR ASI ORDENARLO EL ART. 87 DE LA LEY 7547, a realizarse conforme lo normado por el art. 493 del CPCC en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Wheelwright, Dispóngase la venta en Pública Subasta del "automotor Marca: Peugeot Modelo: HP - 206 RWC 1.4 Sp Tipo: SEDAN 5 PTAS Marca Motor: PEUGEOT Nro. Motor: 10DBS80002256, Marca Chasis: PEUGEOT Nro. Chasis: 8AD2AKFWU8G020176 Modelo Año: 2007 Dominio: GQY220. Se establece, Base: \$5.000.000 retasa y ultima base \$ 3.750.000. Las ofertas se aceptarán con un incremento \$100.000. El bien se

subastará en el estado de conservación en que se encuentra. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 239159 del Banco Santa Fe, sucursal Firmat, CBU: 3300026630000002391590, el 10% del valor de compra dentro de las 48 hs bancarias hábiles subsiguientes en concepto de seña a cuenta de precio y abonará a la Martillera el 10% de la Comisión de ley en efectivo y en el acto según Ley 7547 art. 63 inc. 1.2. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Traslado, impuestos e inscripción en el registro serán a cargo exclusivo del comprador como así también todos los gastos judiciales que correspondan. Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Automotor con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, cancelado el total del precio y pagado los gastos de guarda, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión del bien que comprara. Se publican edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall del tribunal y en el juzgado de paz de Wheelgriht. Publicidad adicional en el diario zonal y volantes. El expediente se encuentra en el Juzgado cinco días antes de la Subasta para ser observado por los postores. Exhibición 02 y 05 de mayo de 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Ovidio Lagos Nro. 460 de la localidad de Wheelwright - Más informes a la Martillera María Cristina Varela tel 341-3054950.- Melincué, 31 de marzo de 2025. - Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata - Juez - Dra. Lucia B. Ciarpella - Secretaria.

\$ 200 539685 Abr. 29 May. 5